

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho (campus Madrid)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad de Navarra fue verificado en 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo en el curso 2018-2019, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 23/04/2019. El plan de estudios no ha sido objeto de modificación desde entonces.

En el marco de la renovación de la acreditación, la Universidad de Navarra presentó un Plan de Mejoras, comprometiéndose a desarrollar, actualizar y homogeneizar las guías docentes, así como a solicitar la modificación de la memoria para incorporar cambios relativos al nivel de inglés requerido al estudiantado y a la titulación y categoría académica del profesorado. De acuerdo con la evidencia 0 (Grado de ejecución del plan de mejoras) se han llevado a cabo las mejoras relativas al profesorado y a las guías docentes, pero no se han realizado los cambios referentes al idioma como requisito de acceso

El título se imparte exclusivamente en la modalidad presencial y en el campus de Madrid, si bien depende de la Facultad de Derecho, cuya sede está en Pamplona. El programa se compone de 60 créditos (un año de duración) En la memoria se indica que hay 54 créditos obligatorios y 6 asignados al Trabajo Fin de Máster (TFM) Sin embargo, en el apartado dedicado a la Planificación de las Enseñanzas, 6 de los créditos obligatorios corresponden a las Prácticas Externas, señalándose que todos ellos son obligatorios, sin contemplar créditos asignados al TFM o a las Prácticas. La docencia de la mayoría de las asignaturas es en castellano, pero algunas materias se imparten en inglés.

La información disponible en la página web del título incluye tanto el TFM como las Prácticas Externas, que pueden desarrollarse mediante un trabajo jurisprudencial dirigido o una estancia en el extranjero. En la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios) se recoge la información desglosada al respecto.

El Máster comenzó a impartirse en el curso 2009-2010 y desde entonces se ha desarrollado una edición por curso. En términos generales, la implantación de las asignaturas respeta la secuenciación prevista, y las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación responden a las pautas fijadas en la memoria y sus sucesivas modificaciones. La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Garantía de la Calidad que vela por la correcta implantación del plan de estudios.

Según se indica en la página web del título, el Máster puede realizarse juntamente con el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura. En este caso, se configura como un doble Máster y se combinan los itinerarios de ambos títulos, incluyendo la convalidación de asignaturas (16 ECTS) entre los programas cursados.

De acuerdo con la información recogida en la evidencia E3 (Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación), la mayoría del estudiantado opta por el doble Máster. Preguntados al respecto en la visita del panel de expertos, los responsables del título indican que solo algún estudiante de origen no español cursa puntualmente este Máster de forma exclusiva.

En consecuencia, como se afirma en el Informe de Autoevaluación y se corrobora en las evidencias analizadas, la implantación del título se ajusta en términos generales a lo previsto en la memoria verificada en cuanto a las materias y asignaturas y su secuenciación, los resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas previstas y los sistemas de evaluación contemplados.

La memoria verificada fija un máximo de 25 estudiantes de nuevo ingreso para cada curso. De acuerdo con la tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) el número de estudiantes de nuevo

ingreso ha sido de 20, 14, 20 y 21, en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente. Por lo tanto, en todos los cursos se ha mantenido dentro del margen fijado al efecto en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se indica que el título cuenta con distintos mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, previendo la articulación al efecto de una serie de órganos y recursos de acuerdo con lo previsto en la memoria. En este sentido, se alude a un equipo de coordinación, responsable de la revisión y actualización de las guías docentes, bajo la supervisión de la Comisión de Garantía de la Calidad, tal y como se recoge en las memorias de Análisis de Resultados (evidencia 05.2.A) También destaca el papel del director del título en la coordinación del profesorado y de las asignaturas y en la preparación del caso para el TFM; de la responsable de prácticas y salidas profesionales en la coordinación con los tutores externos; y de la coordinadora de estudios para garantizar la adecuación de la carga de trabajo

Estos mecanismos incluyen reuniones de los responsables del título con profesorado, estudiantes y miembros del equipo directivo de la Facultad de Derecho, levantándose las actas correspondientes. En la evidencia 2, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Documentos e informes de coordinación) se deja constancia de las reuniones mantenidas por los distintos responsables del título entre sí y con su profesorado, con distintas periodicidades, asistentes y contenidos.

En el Informe de Autoevaluación también se alude a distintas medidas adoptadas para solventar algunos problemas por la acumulación de la carga de trabajo derivada de las distintas asignaturas (coordinación de pruebas de evaluación o racionalización de horarios)

De acuerdo con la evidencia 5.3 (Resumen encuestas de satisfacción general del personal docente), el grado de satisfacción del profesorado, en una escala de 1 a 5, es el siguiente:

- Adecuada secuenciación de las asignaturas: 4,00 y 4,00 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente.
- Eficacia de los mecanismos de coordinación: 4,33 y 4,20 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente.

De acuerdo con la evidencia 5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de alumnos) el grado de satisfacción de los estudiantes, en una escala de 1 a 5, es el siguiente:

- Coordinación asignaturas: 3,10, 2,86, 2,71 y 3,43 en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente.
- Distribución del volumen de trabajo: 2,90, 2,64, 2,41 y 3,43 en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente.

En el Informe de Autoevaluación se alude a que se han detectado áreas de mejora por parte del estudiantado en relación con la coordinación de las asignaturas, los horarios de clase y la carga de trabajo y se indica que se han puesto en marcha algunas medidas, como la calendarización de asignaturas de manera que no coincidan con exámenes la misma semana, o la adaptación del momento de impartición de algunas materias que requieren una mayor dedicación por parte del estudiante evitando que sean simultáneas.

En relación con los horarios, se indica que, a pesar de que los últimos cursos ya se han realizado algunas adaptaciones, están condicionados por la disponibilidad del profesorado y de espacios.

Durante la visita del panel de expertos confirma que el director académico es el responsable de supervisar las guías docentes, así como de velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo, de evitar solapamientos entre asignaturas, de la coordinación docente de profesorado, de la selección de profesorado y estudiantado, etc. Para ello cuenta con el apoyo del personal de gestión y administración; especialmente se mencionan a la coordinadora de estudios y calidad, la responsable de admisiones y la de salidas profesionales.

En la mencionada visita, los responsables del título destacan la coordinación como uno de los puntos fuertes del título y describen distintas actuaciones al efecto, con reuniones semanales, quincenales, mensuales, trimestrales y anuales en las que participan los distintos sectores implicados, y tanto estudiantado como personas egresadas entrevistadas ponen de manifiesto que existe una coordinación adecuada entre el profesorado en general. Por su parte, los profesores ratifican la existencia de

mecanismos suficientes y efectivos al respecto, destacando el valor de la “escuela de profesores”. Se trata de una reunión anual (no obligatoria pero recomendable) que sirve para poner en común y actualizar las metodologías y sistemas de evaluación, entre otras cuestiones.

En consecuencia, puede concluirse que, tal y como se afirma en el Informe de Autoevaluación y resulta contrastado por las evidencias aportadas, en líneas generales, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los requisitos y el proceso de admisión se describen en la página web del título y coinciden en términos generales con lo previsto en la memoria verificada.

El anterior Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 2019 señalaba como cuestión objeto de especial atención el ajuste de la información relativa al requisito del nivel de inglés exigido. En el apartado relativo a los requisitos de admisión incluido en la Web, se hace referencia a la exigencia de un nivel TOEFL, puntuación de 63 puntos IBT o equivalente, coincidiendo con lo previsto en la memoria. Sin embargo, en el mismo enlace y en relación con el estudiantado no español, dicha exigencia se eleva a 70 puntos, particularidad no contemplada en la memoria verificada

En el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, la universidad se comprometía a solicitar la correspondiente modificación de la memoria para adaptar el nivel de inglés exigido y a clarificar la información disponible en la Web. Sin embargo, no se ha instado la modificación de la memoria y solo se ha adecuado parcialmente la información disponible en la Web a lo previsto en la mencionada memoria. En consecuencia, en este punto no se ha cumplido con el compromiso asumido en el Plan de Mejoras, tal y como se indica en la evidencia 0 (Grado de ejecución del plan de mejoras)

En el Informe de Autoevaluación se reconoce que es un tema pendiente que se abordará de forma inmediata. En la visita del panel de expertos, los responsables del título lo confirman, si bien alegan que carece de relevancia en la práctica, al cursar la mayoría de los estudiantes este título de forma conjunta con el Máster en Acceso de la Abogacía y la Procura, en el que sí se exige un nivel B2 de inglés. Respecto de lo alumnos que cursan exclusivamente este título, se afirma que son de origen no español y cuentan incluso con un nivel superior de inglés.

En la evidencia E3 (Criterios de admisión y resultados de su aplicación) se recoge el detalle de las solicitudes de admisión recibidas y el estudiantado de nuevo ingreso finalmente admitido y matriculado, así como los resultados de las pruebas de acceso y la relación de solicitudes ordenadas en aplicación del baremo.

En la visita del panel de expertos, los responsables del título explican cómo se aplica el baremo y afirman que se fija una nota de corte, de manera que no se admite estudiantado que se considera que no obtiene una calificación suficiente para seguir el programa formativo con garantías de éxito. Por su parte, el profesorado entrevistado en la visita indica que el nivel de inglés del estudiantado es, en general, suficiente para seguir las asignaturas impartidas en dicho idioma. Con todo, señalan que, en algunos casos concretos, su desempeño oral resulta más ajustado y limita la participación e intervención en las clases.

De acuerdo con la evidencia 5.3 (Resumen de encuestas de satisfacción general del personal docente) en el ítem relativo a la adecuación de la preparación con la que los estudiantes comienzan el Máster, el profesorado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,33 y 3,50 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente)

De acuerdo con la evidencia 5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de alumnos) en el ítem relativo a la adecuación de preparación con la que comienzan el Máster, el estudiantado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,05, 4,07, 3,41 y 4,19 en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente)

Los resultados de las diferentes asignaturas ponen de manifiesto que el estudiantado tiene un perfil de ingreso adecuado para realizar estos estudios.

En consecuencia, puede afirmarse que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes cuenten con el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan en términos generales

a lo establecido en la memoria verificada, pero se mantiene cierta discordancia en relación con el nivel de inglés exigido.

En relación con el reconocimiento de créditos, la memoria verificada contempla únicamente la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 9 créditos cursados en Títulos Propios. No se prevé el reconocimiento por Enseñanzas Superiores No Universitarias ni por Experiencia laboral y Profesional

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, y de acuerdo con la evidencia 4 (Reconocimiento de créditos) hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de créditos en el título.

La página web del Máster contiene una sección denominada Calidad. En ella se puede encontrar:

-La información que avala el carácter oficial del título. En este sentido, se aporta un enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado del Máster, incluyendo los informes de las dos anteriores renovaciones de la acreditación.

-Información sobre el Sistema de Garantía de Calidad, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. Del mismo, modo se informade indicadores de resultados del título.

En relación con los criterios de acceso y admisión, la información publicada en la Web incluye el perfil de ingreso, así como la ponderación de la valoración de los méritos del estudiantado candidato a estudiar el Máster. Esta información se corresponde, en términos generales, con la establecida en la memoria.

Las diferentes normativas que aplican al estudiantado se encuentran disponibles en la sección Plan de Estudios de la Web.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras las recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UNAV se compromete a cumplir con el deber de modificación de la memoria para establecer el nivel B2 como requisito de acceso, en línea con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y con la experiencia acumulada en las sucesivas ediciones del programa, compromiso ya establecido en el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 2019, y con el objetivo de regularizar esta situación, de cumplir con el compromiso adquirido y dar respuesta a lo señalado en el informe provisional actual, la Facultad, en coordinación con el Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia de la Universidad, se compromete a presentar, en el curso académico 2025-2026, una solicitud de modificación de la memoria del Máster Universitario en Asesoría Fiscal que tendrá por objeto reflejar en la memoria oficial del título el nivel de inglés requerido (B2) para la admisión al programa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Web del título incluye toda la información relevante para el estudiantado, entre la que constan las guías docentes de todas las asignaturas (incluido el TFM y las Prácticas Externas), el calendario académico, el profesorado y la normativa académica. La información disponible para el estudiantado matriculado se completa a través del Aula virtual (evidencia 13 Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia) También se aporta información sobre la Unidad de Atención a las personas de discapacidad de la Universidad de Navarra.

En el Plan de Mejoras presentado por la universidad en el proceso previo de renovación de la

acreditación también se incluía la referencia a la homogeneización de las guías docentes, siguiendo la recomendación realizada por ANECA en el citado Informe de 2019. De acuerdo con la evidencia E0 (Grado de implementación del plan de mejoras), se ha compartido un modelo de guía docente para todas las materias. Una vez revisadas las guías docentes, se constata que, en términos generales, responden a un formato uniforme y recogen toda la información relevante: identificación y presentación de la asignatura, profesor responsable, competencias, programa, actividades formativas, sistema de evaluación, horario de tutorías y bibliografía. En consecuencia, se constata que se ha procedido a la homogeneización de las guías docentes, cumpliendo con el compromiso adquirido al respecto.

Sin embargo, en la página web están accesibles las guías docentes del curso 2024-2025 y en algunas de ellas la información es incompleta: temario escasamente desarrollado (Fiscalidad de las operaciones y reestructuración empresarial, IVA Cuestiones Avanzadas), bibliografía sin actualizar (Dirección Financiera) o ausencia de bibliografía (Fiscalidad de las operaciones y reestructuración empresarial, IRPF)

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, las guías docentes se revisan anualmente, cuestión de la que se hace un especial seguimiento por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (evidencia E5.2.A) Conformando a la evidencia 5.4 (Resultados encuestas de satisfacción general de alumnos) en el ítem relativo a la información disponible en la Web, el estudiantado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,35, 4,14, 4,0 y 4,33 en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente)

Preguntados al respecto en la visita del panel de expertos, estudiantes y egresados confirman que disponían de toda la información relevante en el momento oportuno.

En consecuencia, puede afirmarse que el estudiantado matriculado en el título tiene acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. Se constatan igualmente avances en el proceso de homogenización de las guías docente s(aunque aún persisten algunas fichas con información parcial) y se ha ajustado en cierta medida la información pública del título a las exigencias de conocimiento del idioma inglés contempladas en la memoria verificada.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UNAV adopta el compromiso de que la Dirección del programa, a través de los servicios de gestión y coordinación, inste a cada profesor a preparar y actualizar su guía docente antes del inicio del periodo oficial de matrícula. Para facilitar esta labor, se pondrá a disposición del profesorado un modelo de guía docente de referencia, en caso de que resulte necesario o conveniente. La Dirección y Coordinación del programa llevará a cabo una revisión individualizada de cada guía docente, con el objetivo de que el profesorado pueda subsanar posibles deficiencias detectadas y, además, identificar posibilidades de mejora a partir de la experiencia compartida en la gestión del título. Con ello se asegurará que los estudiantes dispongan de la máxima información posible —completa, concreta y actualizada— con antelación suficiente y con un estándar de calidad homogéneo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad de Navarra garantiza un enfoque estructurado para la supervisión y mejora del Máster Universitario en Asesoría Fiscal (MUAF) Este sistema, alineado con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), permite

evaluar el rendimiento del título a través de la revisión de indicadores clave y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano responsable de coordinar y supervisar la implementación del SAIC en el Máster. La Memoria de Análisis de Resultados (MAR) recoge cada curso datos clave sobre tasas de graduación, eficiencia, satisfacción del estudiantado y empleabilidad, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas.

Los principales aspectos evaluados en la MAR incluyen:

- Información general del título.
- Análisis de asignaturas y su coordinación.
- Asesoramiento y movilidad.
- Prácticas académicas externas.
- Inserción laboral.
- Recursos humanos y materiales.

Se han implementado diversas acciones de mejora en respuesta a los resultados obtenidos en los análisis realizados:

1. Mejora en la coordinación del plan de estudios: Revisión de la carga académica para optimizar la distribución del trabajo.
2. Refuerzo en la comunicación de resultados de encuestas a los docentes, asegurando una mayor retroalimentación.
3. Seguimiento de egresados y empleabilidad, con la implementación de un sistema estructurado de conexión con empleadores.

Las evidencias aportadas muestran que se cuenta con una estructura consolidada del SAIC, garantizando una supervisión continua del Máster y que la Memoria de Análisis de Resultados (MAR) como herramienta clave de diagnóstico y mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada recoge las previsiones relativas al profesorado adscrito al título, indicando las categorías, la dedicación docente prevista, así como su experiencia profesional, docente e investigadora vinculada a los contenidos del Máster.

En su anterior Informe de Renovación de 2019, ANECA señaló como cuestión objeto de especial seguimiento la adecuación de las previsiones de la memoria a la realidad del título, instando a la universidad a que promoviera la oportuna modificación de la memoria si deseaba variar la composición del claustro. A estos efectos, los responsables del título promovieron la correspondiente modificación de la memoria para adaptar dichas previsiones a la realidad del título.

En la tabla 3 (Datos globales del profesorado) se desglosa el número y categoría del profesorado efectivamente vinculados al título en los cursos objeto de evaluación, indicando igualmente el número de créditos impartidos por categorías, el número de doctores y los quinquenios y sexenios que acumulan. En la evidencia 8 (Equivalencias personal docente) se recogen las equivalencias de las

categorías de profesorado propias de la Universidad de Navarra.

El número total de profesores supera las previsiones de la memoria y el desglose por categorías y créditos impartidos no coincide exactamente con los previstos en la memoria. A estos efectos, los principales datos a tener en cuenta respecto de los cursos 2022-2023 y 2023-2024, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad: 3 (2 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida: 5.8% (8% en la memoria).
- Profesorado Titular de Universidad: 2 (3 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida: 10% (14% en la memoria)
- Profesorado Contratado Doctor: entre 0 y 1 (0 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida: 0.8%.
- Profesorado Ayudante Doctor: entre 0 y 1 (0 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida: 0.8%.
- Profesorado Visitante/otras figuras: 8 (7 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida es del 22.5% (17% en memoria)
- Profesionales colaboradores: 26-28 (24 en la memoria). Porcentaje de docencia impartida: 43.9% y 48.9% (61% en memoria)

En el Informe de Autoevaluación se analizan los datos concretos y se insiste en la orientación profesionalizante y práctica del título, lo que condiciona la composición del claustro. Además, la universidad justifica la variabilidad en el número de profesorado correspondiente a cada categoría por las promociones a categorías superiores de acuerdo con los procesos oficiales de acreditación.

En relación con el TFM, el Informe de Autoevaluación indica que es responsabilidad de los colaboradores externos, bajo supervisión y coordinación del director académico del título. En la visita del panel de expertos, los responsables del título indican que el encargado del TFM asume la tutela de todo el estudiantado y que los tribunales se componen integrando personal académico y profesionales externos.

Respecto de las Prácticas Externas, su responsable es asistido por la persona encargada de Prácticas y Empleo de Programas Máster, además de los tutores externos que se asignan a cada uno de los estudiantes.

Las entrevistas realizadas durante la visita del panel de expertos permiten constatar que, en términos generales, el profesorado responsable de las asignaturas examinadas por parte del panel de expertos presenta un perfil, académico, docente y profesional adecuado a las materias que imparten.

La evidencia 9, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Planes de innovación y mejora docente, formación y programas de movilidad para el profesorado) describe los recursos que la Universidad de Navarra pone a disposición del profesorado para mejorar la calidad de la docencia (formación docente, formación en idiomas, programas de movilidad, escuela de profesorado, proyectos de innovación docente). Se indican los cursos de formación en que ha participado el profesorado adscrito al Máster.

Del conjunto de evidencias analizadas puede concluirse que, en términos generales, el claustro cuenta con la experiencia profesional, docente e investigadora necesaria para la impartición de las asignaturas del título.

La tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) incluye la ratio estudiante/profesor, que ha evolucionado de la siguiente forma: 0,53 (curso 2020-2021), 0,37 (curso 2021-2022), 0,50 (curso 2022-2023) y 0,50 (curso 2023-2024)

Estudiantes y egresados entrevistados durante la visita del panel de expertos coinciden en destacar el perfil y la implicación del profesorado como punto fuerte del título, elogiando la combinación de teoría y práctica y la coordinación entre el personal académico y los profesionales externos.

En consecuencia, puede concluirse que, en términos generales, el personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características y al número de estudiantes se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los recursos materiales, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación, y según corrobora la evidencia 12 (Documento descriptivo recursos materiales) los medios efectivamente disponibles coinciden, en esencia, con lo previsto en la memoria, incluyendo a la Biblioteca y sus recursos específicos. Además, de conformidad con la evidencia 13 (Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia), se dispone de medios informáticos. También se constata que se realiza cierto seguimiento de la idoneidad de los recursos materiales (evidencia 5.2.A)

El Informe de Autoevaluación indica que los recursos materiales e instalaciones disponibles (aulas, seminarios, sala de reuniones, aulas de informática) son los que tiene el edificio Alumni del Campus de Madrid de la Universidad de Navarra, donde se imparte el título. De acuerdo con la evidencia E12 (Documento descriptivo recursos materiales) el edificio cuenta con 7 aulas con una capacidad entre 50 y 80 estudiantes y cuentan con equipamiento mobiliario e informático moderno, red wi-fi, biblioteca, sala de trabajo para profesores y otros.

La evidencia 5.3 (Resumen de encuestas de satisfacción general del personal docente) recoge el grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: adecuación de las aulas y su equipamiento, 4,83 (curso 2020-2021) y 5,00 (curso 2023-2024); adecuación de las salas y recursos informáticos, 4,60 (curso 2020-2021) y 5,00 (curso 2023-2024); adecuación de los fondos de la Biblioteca, 4,20 (curso 2020-2021) y 5,00 (curso 2023-2024)

La evidencia 5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de alumnos) recoge igualmente el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales, arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: satisfacción con las aulas y su equipamiento, 4,90 (curso 2020-2021), 4,71 (curso 2021-2022), 4,41 (curso 2022-2023) y 4,60 (curso 2023-2024); satisfacción con los servicios informáticos, 4,25 (curso 2020-2021), 4,21 (curso 2021-2022), 3,47 (curso 2022-2023) y 4,43 (curso 2023-2024); satisfacción con la biblioteca, 4,60 (curso 2020-2021), 3,93 (curso 2021-2022), 3,88 (curso 2022-2023) y 4,67 (curso 2023-2024)

Tanto profesorado como egresados y estudiantado confirman en las entrevistas con el panel de expertos la adecuación de los medios materiales disponibles.

El Informe Autoevaluación describe los recursos de apoyo y orientación académica y profesional a disposición del estudiantado matriculado en el título. Según corrobora la evidencia E14, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) son varias las actividades servicios que se prestan dentro del itinerario formativo: sesiones introductorias, de orientación y asesoramiento profesional personalizado, formación sobre procesos de selección y ámbito profesional, ferias de empleo, mentor o tutor académico y Servicio de Prácticas y Empleo.

En concreto, dicho Informe indica que el director y la coordinadora del título mantienen reuniones informales con el estudiantado, individuales y en grupo, durante el curso académico. Además, el estudiantado cuenta con un asesor académico que ayuda en la dinámica del Máster y orienta en su estudio personal, los trabajos en grupo y su formación académica. También se señala que la mayoría de los asesores académicos son profesionales externos, lo que en ocasiones dificulta la organización de las sesiones en grupo, y tampoco están familiarizados con el sistema de registro de entrevistas que mantiene la universidad. Ambas dificultades han sido detectadas por los responsables del programa y por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a la adopción de planes de mejora.

Según la evidencia 5.2A (Memorias de análisis de resultados), el asesoramiento de estudiantes en los programas de Máster se realiza con asesores externos. Cada uno hace seis-siete sesiones grupales

que les ayudan a enfocar el trabajo a principio de curso y posteriormente se reúne con el estudiantado de manera individual a lo largo del curso. De las nueve entrevistas realizadas por estudiante, siete son de asesoramiento en equipo y dos individuales. A eso se añade el contacto telefónico y por correo electrónico.

Según la evidencia E14 (Descripción de los Servicios de Apoyo), la orientación profesional de los estudiantes del Máster la realiza el Servicio de Practicas y Empleo de la Facultad. La orientación se centra en tres ejes: asesoramiento personal, formación sobre proceso de selección y el ámbito profesional, y generación de oportunidades de empleo.

La evidencia 5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general alumnos) recoge el grado de satisfacción del estudiantado con estos recursos y servicios, arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: acompañamiento en el proceso de admisión y matrícula: 4,45 (curso 2020-2021), 4,64 (2021-2022), 4,29 (2022-2023) y 4,33 (2023-2024); asesoramiento personal durante el Máster, 3,75 (2020-2021), 4,43 (2021-2022), 3,71 (2022-2023) y 4,05 (2023-2024); apoyo a la carrera profesional: 4,45 (2020-2021), 4,93 (2 021-2022), 4,41 (2022-2023) y 4,24 (2023-2024)

En la visita, estudiantes y egresados confirman la adecuación de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, destacando como punto fuerte del título la organización de las prácticas y el apoyo para el acceso a los distintos destinos.

Por consiguiente, puede afirmarse que los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiando una vez matriculado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El plan de estudios ofrece una materia denominada "Prácticas, trabajo jurisprudencial dirigido o estancia en el extranjero" de carácter obligatorio y 6 ECTS. Los estudiantes pueden optar dentro de esa materia a realizar una de las tres opciones. Durante la entrevista con el panel de expertos, los responsables del título indican que, hasta el momento, todos los estudiantes del Máster han realizado las prácticas externas en el formato descrito, no optando en ningún caso por las posibles alternativas previstas en la memoria (trabajo jurisprudencia o estancia en el extranjero)

Las Prácticas Externas se suelen realizar entre julio y octubre. La Facultad de Derecho suscribe convenios de cooperación educativa con diversos despachos de abogados para facilitar la realización y seguimiento de las prácticas externas. En cuanto a la gestión y organización de las prácticas externas, corresponde al responsable de salidas profesionales y prácticas.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, durante la primera semana del curso organizan una "Career Week" donde los estudiantes aprenden cómo hacer una carta de motivación, su CV o perfilen redes sociales; también asisten a seminarios, conferencias y simulaciones de procesos de selección. A lo largo del curso académico se organizan dos semanas en las que se suspenden las clases para celebrar una feria intensiva de prácticas y empleo.

La evidencia E15, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Listado de las memorias finales de prácticas) recoge la relación de estudiantes del curso 2023-2024 con indicación del despacho en que han realizado las prácticas externas, el tutor externo, las fechas de inicio y de fin, las horas realizadas y la calificación asignada. Se acompañan igualmente dos memorias de prácticas y sendos informes de tutores externos.

La evidencia E14 (Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) muestra una encuesta al estudiantado sobre su universidad de origen, expediente, su participación en procesos de selección y preferencias profesionales parala realización de prácticas.

La evidencia E5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general alumnos) recoge el grado de satisfacción de los estudiantes con el apoyo a la carrera profesional (oportunidades de prácticas y empleo), arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: 4,45 (curso 2020-2021), 4,93 (curso 2021-2022), 4,41 (curso 2022-2023) y 4,24 (curso2023-2024)

En la visita del panel de expertos a la universidad, la responsable de las prácticas externas explica el sistema de elección de los destinos. De acuerdo con el procedimiento, los estudiantes muestran sus preferencias y remiten su currículum al despacho a través de una plataforma. A continuación, desde el despacho se pone en marcha un proceso de selección en el que pueden realizar las pruebas que

estimen oportunas y seleccionar a los estudiantes que encajen con el perfil que les interese. Tanto egresados como estudiantes confirman la adecuación del sistema y su satisfacción con el mismo, así como que las prácticas son remuneradas.

De acuerdo con la información facilitada en la citada visita por los responsables del título y ratificada por los egresados, cuando cursan el doble Máster las prácticas se organizan de forma conjunta para el Máster en Asesoría Fiscal y el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura. En cuanto a su desarrollo, se centra en dicha área de especialización, ya que a los estudiantes se les asigna a dicho departamento dentro del despacho, sin que necesariamente se realice rotación por otras áreas.

Las prácticas se desarrollan entre septiembre y enero (salvo que se curse solo este Máster, en cuyo caso se realizan entre julio y agosto) y requieren dedicación exclusiva, ya que se realizan a jornada completa (8 horas de lunes a viernes)

Por lo que respecta a la evaluación, el baremo es el siguiente: 10% de la calificación final corresponde a la memoria elaborada por el estudiante y evaluada por el responsable de las prácticas externas (una única persona para todos los estudiantes); el 90% restante lo asigna el tutor externo, correspondiendo el 45% al informe y el otro 45% al cuestionario de evaluación.

De acuerdo con los testimonios de egresados y estudiantes durante la visita del panel de expertos, uno de los puntos fuertes del título es la organización de las prácticas (especialmente el sistema de las agendas cruzadas, que pone en contacto a despachos con estudiantes dos veces al año), el apoyo y seguimiento desde la universidad, la posibilidad de acceder a despachos de abogados de relevancia y la opción a iniciar su carrera profesional en los mismos. Los alumnos no españoles tienen menos opciones para elegir destinos de prácticas, porque su perfil no encaja con lo que buscan los despachos, pero nunca ha habido problemas para encontrar un destino adecuado.

En la visita del panel de expertos, los empleadores entrevistados también mostraron su satisfacción con el sistema de elección de estudiantes para la realización de las prácticas externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la metodología docente se basa en el método del caso o de discusión de problemas. Se simulan reuniones de equipos de trabajo, tratando de reproducir un entorno profesional. En la evaluación se prima la preparación de las sesiones y la intervención en el aula. De forma ocasional, la evaluación se completa con cuestionarios y preguntas de carácter teórico. En el caso del TFM, debe depositarse un trabajo escrito que consiste en la resolución de un caso complejo que debe ser defendido ante un tribunal integrado por académicos, socios de despachos y otros profesionales.

En la visita del panel de expertos a la universidad, la coordinadora de estudios indica que se realizan reuniones semestrales para comentar los resultados de las evaluaciones y ofrecer orientación al profesorado sobre cómo abordar eventuales dificultades en el aula, pudiendo recomendarse formación específica para mejorar la metodología u otros aspectos.

La revisión de las distintas pruebas de evaluación (evidencia E16) permite constatar su adecuación a las

previsiones de la memoria y de las guías docentes, así como la existencia de un sistema fiable de valoración de los resultados de aprendizaje.

La evidencia E17 incluida junto al Informe de Autoevaluación (TFM) contiene la relación de los TFM presentados y defendidos durante el curso 2023-2024, indicando la calificación obtenida. La revisión de los TFM facilitados permite constatar que acreditan la adquisición de las competencias del título. De acuerdo con el responsable del TFM, a los estudiantes se les trasladan una serie de pautas formales para la redacción de la memoria. La revisión de los TFM permite constatar su adecuación en cuanto a su planteamiento y desarrollo.

De acuerdo con la tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Evolución de indicadores y datos globales del título) el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés vinculados con el título, en una escala de 1 a 5, es el siguiente: -grado de satisfacción global de los estudiantes con el título: 3,82, 3,88, 3,43 y 3,75 en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente; grado de satisfacción del profesorado con el título: 4,33 y 4,67 en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente; grado de satisfacción de los egresados con el título, en una escala de 0 a 10, 9,11 y 9,33 en los cursos 2021-2022 y 2023-2024, respectivamente; grado de satisfacción de los empleadores con el título, en una escala de 0 a 10, 9 en 2023-2024.

En la visita del panel de expertos, egresados, estudiantes y profesores confirman que la mayoría de las asignaturas sigue una metodología basada en la solución de casos que los estudiantes tienen que preparar con antelación, valorándose su participación en las clases. Todos los colectivos valoran positivamente este método y el sistema de evaluación y consideran que el título tiene una elevada carga de trabajo (aunque asumible) En este sentido, coinciden en que un punto fuerte del Máster es la formación que se recibe y la preparación para el trabajo en grandes despachos de abogados

La revisión de las distintas pruebas de evaluación, de las memorias de Prácticas Externas y los TFM facilitados (evidencias E15, E16 y E17), así como los resultados recogidos en la tabla 2 y los indicadores de la tabla 4, permiten constatar que, a través de las actividades formativas del título, es posible adquirir satisfactoriamente las competencias y resultados de aprendizaje previstos y correspondientes al nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) se recoge la siguiente información:

- Tasa de graduación: 100% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
- Tasa de abandono: 0% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
- Tasa de eficiencia: 100% (2020-2021), 99,36% (2021-2022), 100% (2022-2023) y 100% (2023-2024)
- Tasa de rendimiento: 94,14% (2020-2021), 95,07% (2021-2022), 91,11% (curso 2022-2023) y 100% (2023-2024)

Por su parte, la tabla 2 recoge los resultados de las distintas asignaturas en el curso 2023-2024.

La evidencia E5.2.A (Memoria análisis de resultados 2019-2020 a 2022-2023) y la evidencia E5.2.C (Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho Curso 23-24) dejan constancia del análisis de los resultados y el funcionamiento de la titulación, sin que por el momento se haya considerado necesario adoptar medidas de mejora en relación con dichas tasas.

En consecuencia, se puede afirmar que, en términos generales, las personas responsables del título analizan los resultados de sus diferentes indicadores de rendimiento sin que por el momento haya sido necesario establecer acciones de mejora para tratar de mejorar dichos indicadores.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, y según se acredita en la evidencia E1 (Informe sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso), se establecen procedimientos formales, internos y externos, para garantizar que se miden y analizan los niveles de satisfacción de los grupos de interés, en especial para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título. Estos procesos son responsabilidad del equipo directivo del Máster y en ellos participan profesionales del sector legal, incluidos los empleadores.

Según el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Docencia, un Consejo Asesor y un director de Desarrollo, y una responsable de Prácticas y Empleo para el Máster. Todos ellos mantienen reuniones periódicas para identificar las debilidades y carencias que puedan tener los egresados.

La Facultad organiza un encuentro anual con los directores de Recursos Humanos y responsables de selección de los despachos para reflexionar sobre el perfil profesional de los egresados.

La evidencia E18 (Estudios de satisfacción e inserción laboral) aporta la valoración de los egresados entre 2021 y 2023, siendo la media, entre 0 y 10: adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso, 9,09; adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral, 9,33.

En la visita del panel de expertos a la universidad, los empleadores confirman que son consultados de forma periódica sobre la adecuación del perfil de egreso y la adecuación del plan de estudios para la consecución de los objetivos perseguidos. En este sentido, confirman la solvencia de la formación recibida por los egresados del Máster la existencia de una reunión anual con los responsables del título.

En consecuencia, puede afirmarse que, en términos generales, el perfil de egreso está suficientemente definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la Universidad de Navarra cuenta con un procedimiento específico para el seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, tarea que corresponde al Servicio de Prácticas y Empleo de la Facultad de Derecho, que cuenta con un técnico exclusivo para los Programas de Máster. Dicho servicio proporciona asesoramiento profesional (una entrevista cada dos meses) y formación (la Facultad organiza jornadas de formación y la canalización de ofertas de empleo (la Facultad organiza ferias intensivas de empleo que duran una semana y en la que participan más de 45 despachos de abogados de manera presencial)

En las evidencias E14 (Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) y E18 se describe brevemente la organización de dicho servicio y se documentan las actuaciones realizadas en este punto: el seguimiento de los despachos que contratan al estudiantado de prácticas, las personas egresadas que trabajan en las principales firmas legales y las encuestas de inserción laboral de egresados, respecto de los que se realiza igualmente un seguimiento más informal (un estudio sobre la situación laboral de los egresados) Se constata que la tasa de ocupación de los egresados es del 100%.

De acuerdo con los resultados de la encuesta sobre satisfacción e inserción laboral realizada por los egresados entre 2021 y 2023 (evidencia E18), la media (en una escala de 0 a 10) al ítem Adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral fue 9,33.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado recogen datos sobre su percepción sobre cómo las competencias adquiridas en el título contribuyen a su empleabilidad, a su inserción laboral o a la mejora de su empleo actual. Tampoco se facilita información de la percepción de los empleadores del título sobre los egresados.

Todos los colectivos entrevistados durante la visita coinciden en destacar como punto fuerte del título la empleabilidad e inserción laboral de los egresados, quienes comienzan su carrera profesional normalmente en el mismo despacho en el realizan las prácticas externas del Máster.

Por consiguiente, puede afirmarse que el centro lleva a cabo actuaciones específicas para favorecer la

empleabilidad y la inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título-

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante el seguimiento del título por parte de ANECA:

Proceder, tal y cómo se comprometió la universidad en el plan de mejoras presentado en el proceso de renovación de la acreditación del título en 2019, a una modificación de la memoria para ajustar las exigencias del nivel de inglés requerido para ser admitido al nivel que realmente se está aplicando

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente, comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

Reforzar las acciones de revisión y supervisión de las diferentes guías docentes para asegurar que contienen un grado de desarrollo similar en los diferentes apartados de la guía.

En Madrid, a 19/06/2025:

La Directora de ANECA